DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO 10 DE 2026

Fecha: 17 de septiembre de 2026.

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicar que para el contrato que presenta las siguientes condiciones:

ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. JULIO RESTREPO NIT: 811.020.306-6
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO	**MARIA OFELIA MACIAS VILLALBA**
CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALGAR**
NIT O CÉDULA	**811016647-7**
OBJETO	Se hace necesario el Mantenimiento a los extintores para cumplir con los requerimientos de Bioseguridad para la Institución Educativa y sus sedes anexas.
TIPO DE CONTRATACIÓN	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
VALOR	**Ochocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta pesos ml $862.750**
SUPERVISIÓN	Wilmar de Jesús Pérez Arredondo Auxiliar Administrativo de la I.E Julio Restrepo

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se hace; puede ser ejercida por la misma entidad estatal.

Las actividades a cumplir en desarrollo de la supervisión del contrato, aseguran seguimiento, monitoreo y control sobre su ejecución.

Actividades del supervisor:

- El seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
- La solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
- Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El incumplimiento de este debe ser considerado falta disciplinaria.
- Coordinar la comunicación, oficios, mensajes y temas de conversación con el contratista.
- Adelantar métodos de solución de controversias si estas se presentan.

- Iniciar trámite de incumplimiento contractual (si se diera en desarrollo de un contrato). Remitir a proceso sancionatorio o de multas si esto correspondiera.
- Vigilancia del cumplimiento de plazo de ejecución del contrato.

Para constancia se firma en el municipio de Salgar el 17 de septiembre de 2026.

MARIA OFELIA MACIAS VILLALBA
Rectora C.C. 37.891. 534
Institución Educativa Julio Restrepo

MARIBEL RODRIGUEZ
Representante Legal C.C **43.567.198**
Contratista